

NOTA CONCEPTUAL

FRENTE DE JUVENTUDES Y CAMBIO CLIMÁTICO

El Frente de Jóvenes y Cambio Climático es una coalición de organizaciones juveniles en materia ambiental y climática que tiene como objetivo velar por la institucionalización de la participación juvenil en el marco de la gestión integral del cambio climático en el Perú.

ANTECEDENTES

El marco de participación ciudadana en la gestión ambiental

El artículo 46 de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente reconoce que “toda persona natural o jurídica, en forma individual o colectiva, puede presentar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes, en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental”, reconociéndose también la importancia de “los mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana” (art. 48), para la elaboración y difusión de la información ambiental, el diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental, la evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública y para el seguimiento, control y monitoreo ambiental (art. 49).

La participación juvenil en el sector ambiente

El Ministerio del Ambiente (MINAM) ha sido el principal promotor de la participación juvenil principalmente individual y bajo el esquema de voluntariado. Ésta podría considerarse como una participación terapéutica, es decir, para evidenciar el cumplimiento de cuotas de representación o como medio

de difusión de acciones institucionales (instrumentalización). Sin embargo, en los últimos años, se evidencia el trabajo decidido de las juventudes organizadas para articularse a fin de promover espacios de participación y representación horizontales y de pleno derecho.

La COP20 y el *momentum* climático de las juventudes

La realización de la COP20 en Lima en 2014 significó un hito para la participación juvenil en el sector, que comenzó con la conformación del Grupo Impulsor PERÚ JOVEN rumbo a la COP20, convocado por el MINAM para coordinar las acciones de difusión y actividades preparatorias de la COP20 a ser implementadas por el Ministerio.

Fuera del ámbito estatal, se emprendieron espacios como Generación +1, TierrActiva Perú, la Conferencia de la Juventud sobre Cambio Climático (COY 10), la COY Indígena, el Encuentro de Jóvenes Empresarios frente al Cambio Climático, la Cumbre de los Pueblos, entre otros, en distintas regiones del país. Más adelante, surgirán movimientos como *Viernes por el Futuro Perú*.

CONTEXTO ACTUAL

La aprobación de la Ley Marco sobre Cambio Climático como condición habilitante

La aprobación de la Ley 30734 – Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC) representa un hito en la incidencia juvenil, debido a que logra incorporarse el enfoque intergeneracional, referido a que “las decisiones y acciones tomadas por las generaciones actuales garantizan las futuras generaciones puedan tener derecho a vidas seguras y saludables en un entorno ambiental sostenible de no menor calidad al de la generación actual” (art. 3, numeral 3.6).

La inclusión de este enfoque permitió que posteriormente, durante el proceso de elaboración del Reglamento de la LMCC, se pueda promover la inclusión de un(a) representante juvenil con derecho pleno (a voz y voto) en uno de los espacios de coordinación interinstitucional más importantes de la gestión integral del cambio climático: la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC).

En noviembre de 2019, se llevó a cabo un espacio de coordinación entre el MINAM y diversos jóvenes (organizados y no organizados) que concluyó en la conformación del Grupo Impulsor Transitorio (GIT), a fin de establecer las bases para la inclusión organizada de un(a) representante de las juventudes a la CNCC. Este GIT está encargado de diseñar un plan de trabajo, un reglamento de organización y un perfil del representante mencionado.

¿POR QUÉ UN FRENTE DE JUVENTUDES?

- Necesitamos consolidar colectivamente el trabajo de las juventudes de los últimos años, garantizando la institucionalización de la representación de un(a) representante joven en la CNCC, **bajo un modelo de representación rotativa, paritaria, legítima, democrática y orgánica**. Sólo lo lograremos si trabajamos de manera articulada.
- Debemos propiciar el siguiente paso: promover la formalización, a través de Resolución Ministerial del MINAM, del espacio de coordinación entre juventudes y el sector en temas ambientales: **la Plataforma de Juventudes y Cambio Climático**, que significará un nuevo hito en la creación de espacios formales de participación juvenil en el Perú, al mismo nivel que otros grupos de interés de Sociedad Civil, tales como Pueblos Indígenas, Mujeres, entre otros.
- Podemos contribuir a disminuir brechas entre nuestros pares: **resulta importante crear capacidades (conocimientos y habilidades) para la participación efectiva de jóvenes** en los espacios formales de coordinación y consulta con la sociedad civil, en el marco de la gestión integral del cambio climático. El Estado no lo hará por propia iniciativa, pese a que le corresponde hacerlo.

¿CUÁL ES NUESTRO ALCANCE?

El Frente actúa en el marco del Grupo Impulsor Transitorio para la inclusión de un(a) representante joven en la CNCC, así como otros espacios de la gestión integral del cambio climático a nivel nacional, regional y local, a fin de trabajar de cerca con el gobierno y otros actores de sociedad civil para el cumplimiento del enfoque intergeneracional de la LMCC.

¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

El Frente está conformado **principalmente por organizaciones juveniles** que, de manera institucional, apuestan por una presencia activa de los jóvenes en espacios formales de participación en el marco de la gestión integral del cambio climático. Los individuos que consideren que sus principios coinciden con los del Frente, **pueden participar libremente de las acciones y del diseño de las propuestas que se realicen.**

Al ser un espacio en base a temas comunes, el Frente es un espacio autónomo y no representa una postura específica de alguna de las organizaciones que la conforman.

¿CÓMO SE CONSTITUIRÁ EL FRENTE?

El Frente se instalará oficialmente con la firma (digital) de un documento de compromiso común, que exprese los principios y agenda común de las organizaciones fundadoras, escrito de manera colectiva. Las organizaciones e individuos que deseen incorporarse al Frente, deberán hacer oficial su adhesión al compromiso común.

¿CUÁLES SON LOS EJES DE TRABAJO DEL FRENTE?

Construir consensos

Buscaremos generar consensos interinstitucionales, para llevar una agenda común a los espacios de trabajo y coordinación relacionados a juventudes y cambio climático en los que estemos presentes.

Influir en la gobernanza climática

Nos pronunciaremos y movilizaremos colectivamente para defender nuestra agenda común, a fin de influir en la toma de decisiones en el marco de la gestión integral del cambio climático.

Fortalecer las capacidades de manera descentralizada

Promoveremos e implementaremos espacios cogestionados a nivel descentralizado para el fortalecimiento de capacidades de jóvenes organizados y no organizados en ciencia y política climática, a fin de garantizar una participación efectiva en espacios de coordinación y consulta para la sociedad civil.

Promover el diálogo intergeneracional

Generaremos espacios de diálogo entre pares y otros grupos más jóvenes, que tenga como fin la transferencia de experiencias, lecciones aprendidas e identificación de desafíos para la participación efectiva, democrática, plural y representativa de jóvenes en la gestión ambiental y la gestión integral del cambio climático.

¿CUÁLES SON LOS TEMAS BASE DEL FRENTE?

- Participación efectiva, representativa y descentralizada de los actores no estatales.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Educación ambiental y climática para el empoderamiento.

El Frente podrá definir, de manera consensuada, otros temas que sean relevantes, tales como adaptación, transformación urbana sostenible, entre otros.

¿CÓMO SE ORGANIZA EL FRENTE?

Cada organización adherida designará representantes bajo un esquema paritario y de forma proporcional al tamaño/estructura de su organización, siendo como máximo el registro de cuatro¹ miembros para su representación en el Frente. Sin embargo, para efectos de respetar y garantizar el equilibrio en la toma de decisiones en asamblea, solo dos miembros por organización podrán ejercer el derecho a voto. Los representantes participarán de las reuniones trimestrales, tanto para la definición de la hoja de ruta anual como para la evaluación periódica de su cumplimiento. Cada reunión será gestionada de manera rotativa por las organizaciones participantes.

A fin de dar cumplimiento a la hoja de ruta del Frente, se conformarán mesas de trabajo, que serán definidas durante la reunión de instalación. Cada organización puede participar, como máximo, en dos mesas de trabajo (una por cada representante), a fin de garantizar la participación plural.

ORGANIZACIONES FUNDADORAS²

- Red Universitaria Ambiental (RUA Perú).
- TierraActiva Perú.
- Viernes por el Futuro Perú.
- Colectivo Jóvenes Peruanos frente al Cambio Climático (JPCC).

¹ En el caso de organizaciones con estructura descentralizada a nivel nacional (presencia en dos o más regiones del Perú).

² Requiere la confirmación de las organizaciones.